

MANERAS CORRECTAS DE ATENDER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

- Importante apoyarse en familiares o en alguien que conozca bien a las personas con discapacidad.
- En todos los casos es muy importante transmitirles calma y confianza desde el inicio.
- Buscar la zona de menor riesgo y permanecer en ella.



Discapacidad
VISUAL

DIFICULTADES

- Los cambios en el entorno físico dificultan la orientación acostumbrada.
- Pérdida o daño de las ayudas técnicas (bastón blanco, anteojos de protección).
- No identifican la voz del rescatista.

RECOMENDACIONES:

- Para un desalojo la persona debe apoyarse del antebrazo del rescatista para ser debidamente orientada, advirtiéndole los desniveles de las escaleras, aceras, pisos y otros.
- Describirles el entorno donde se encuentran ubicados. Nunca diga: allá. Diga: a la derecha, izquierda, arriba, abajo, adelante o atrás.
- Identificarse diciéndole quién es y para qué está en el área.



Discapacidad
AUDITIVA

DIFICULTADES

- No podrán gritar si quedan atrapadas.
- No escucharán los llamados del rescatista, pero lo podrán ver.
- Pérdida de audífonos (si usan).
- No pueden comunicarse con los rescatistas porque no conocen la lengua de señas.

RECOMENDACIONES:

- Procure contar con una luz portátil para señalar dónde están y facilitar la lectura de los labios en la oscuridad.
- Asegurarse que la persona comprenda; y si no, puede escribir lo que le quiera decir.
- Ubíquese frente a la persona y háblele despacio, utilice gestos y señales comunes.
- No exagere al hablar, se puede malinterpretar lo que diga.

MANERAS CORRECTAS DE ATENDER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

- Importante apoyarse en familiares o en alguien que conozca bien a las personas con discapacidad.
- En todos los casos es muy importante transmitirles calma y confianza desde el inicio.
- Buscar la zona de menor riesgo y permanecer en ella.



Discapacidad
FÍSICA

DIFICULTADES

- Limitaciones para huir o llegar al albergue.
- Pérdida o daños de las ayudas técnicas: bastón, muletas, silla de ruedas, prótesis, andaderas, otros.
- Dificultad de liberarse si quedan atrapadas.

RECOMENDACIONES:

- Para un desalojo por la escalera, el usuario de la silla de ruedas deberá ser cargado.
- Liberar la ruta de evacuación.
- Preguntar a la persona cuál es la mejor manera de levantarla o trasladarla.
- Si utiliza silla de ruedas condúzcala sujetándola con las dos manos por la parte de atrás. No agarre los apoya brazos porque pueden ser desmontables.
- Las ayudas técnicas (bastones, andaderas o muletas) no deben separarse de la persona.



Discapacidad
INTELLECTUAL Y PSÍQUICA

DIFICULTADES

- La persona afectada puede tener dificultades para comunicarse con los rescatistas.
- Puede que no comprendan las orientaciones para la evacuación.
- Pueden estresarse, bloquearse y comportarse violentamente si no se les trata adecuadamente.

RECOMENDACIONES:

- Explicar con un lenguaje sencillo y claro la situación que está pasando.
- Establezca normas claras.
- Asegúrese que las instrucciones hayan sido comprendidas.
- Evitar expresiones de amenazas e imposiciones ya que pueden perturbarlos.



Plan De Seguridad

PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

2016 - 2019

Para uso
del Personal
Autorizado



PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

2016 - 2019

TIPOS DE ALARMAS PARA LA EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con las Naciones Unidas, diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares al verse expuestas a los efectos negativos de los eventos ambientales y causados por los seres humanos, pero su vulnerabilidad va a depender de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social, y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de emergencias y desastres debido a que las medidas de evacuación, respuesta y recuperación les resultan inaccesibles.

Los actuales informes revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de emergencias y desastres debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones, los servicios y los sistemas de transporte.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA 1999) en el Artículo III, Numeral 2b) concreta "Trabajar prioritariamente en la prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles"; y el Artículo IV, Numeral 1 señala "Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad".

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU 2006) marca un cambio de paradigma en las actitudes y criterios respecto a las personas con discapacidad, al considerarlas sujetos con derechos, capaces de reclamar esos derechos y de tomar decisiones sobre su vida, basadas en su consentimiento libre e informado; además, de ser miembros activos de la sociedad.

El Artículo 11 de la Convención, relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, presta especial atención a la obligación de los Estados Partes de adoptar "todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales".



Además, el Artículo 4.1 afirma que "Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad"; y el Artículo 32 reconoce "La importancia de la cooperación

internacional con miras a hacer frente a la capacidad limitada de algunos Estados para responder a situaciones de riesgo y crisis humanitarias".

La Secretaría Nacional de Discapacidad es miembro activo de la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). En el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2015-2020 se ha incluido la divulgación del Plan de Seguridad para las personas con discapacidad en situaciones de emergencias.

Se ha trabajado en el Marco Nacional de Recuperación que permitirá desarrollar acciones de preparación que faciliten y agilicen una recuperación inclusiva.

Pretendemos promover una cultura de desarrollo de acciones ante emergencias y desastres, para que las personas con discapacidad conozcan qué hacer antes, durante y después de estos.

Una condición de mayor vulnerabilidad predispone a una comunidad, ya sea por sus características políticas, sociales, culturales o económicas, a sufrir un daño diferencial frente a una condición de riesgo específico. Esto implica que las personas, frente a situaciones de emergencias y desastres, resulten altamente impactadas y, al mismo tiempo, presenten mayores dificultades para reconstruir los aspectos perturbados de sus vidas.

Tanto hombres como mujeres pueden encontrarse en condición de mayor vulnerabilidad debido a situaciones inequitativas preexistentes. Las mujeres y los hombres no son vulnerables per se, sino que son situaciones de desigualdad o de desventaja que los sitúan en una condición de mayor fragilidad.

Es por ello que las mujeres y hombres que son vulnerables a las situaciones de emergencias y desastres requieren de la atención priorizada, tanto en las acciones de prevención como de respuesta a estas situaciones, no sólo para reducir su vulnerabilidad, sino también para fortalecer la capacidad de manejar estos eventos, y por ende, favorecer su proceso de desarrollo.

Por lo tanto, este documento tiene como objetivo convertirse en un protocolo para que todos los habitantes de nuestro país adquieran una cultura de prevención y estén enterados y alertas ante diversas situaciones de emergencias y desastres que puedan darse, de tal forma que la población con discapacidad pueda ser atendida con prioridad, respeto y dignidad.



Discapacidad **VISUAL**

- Sistema de señales auditivas.
- Anuncios auditivos.
- Rótulos escritos con letras grandes y con contraste de colores.



Discapacidad **FÍSICA**

- Anuncios vía intranet.
- Sistema de señales auditivas.
- Sistema de señales visuales (banderas de colores o símbolos predeterminados).



Discapacidad **AUDITIVA**

- Sistema de señales visuales (banderas verdes, amarillas, rojas y azules).
- Fotografías e imágenes.
- Apagar y encender luces de forma determinada.



Discapacidad **INTELLECTUAL Y PSÍQUICA**

- Sistema de señales auditivas.
- Señales visuales (banderas de colores o símbolos predeterminados).
- Anuncios claros y específicos de los rescatistas.

SÍMBOLOS PREDETERMINADOS

